ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DEPTO DE FINANZAS
DESAM LA LIGUA

DECRETO ALCALDICIO N° 119 /

LA LIGUA, 19 ENE 2026

MAT.: GIRO GLOBAL "MANTENCION DE VEHICULOS DESAM AÑO 2026

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La resolución N°36, del 2024 Y N°8/2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre extensión del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. El Decreto de Alcaldía N°9578, de fecha 5 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
6. Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
7. Memorándum N°1/2026; solicitud fondo por rendir.
8.Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
9. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

-El Art. 4° de la ley orgánica de las Municipalidades N°18.695, en sus letras b) señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con "La Salud y la protección del medio ambiente".
A su turno, el Presupuesto de Salud Municipal vigente, considera en su glosa, la realización de actividades educacionales, culturales y de salud pública, contándose con disponibilidad presupuestaria para ello, dentro de lo cual suscribe la unidad de movilización del Depto de Salud, lo cual requiere para el normal funcionamiento en la continuidad de la atención de recursos que permitan la reparación y mantención de los vehículos indicados en el programa adjunto.
Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPTO DE FINANZAS
DESAM LA LIGUA
DECRETO:

1. APRUEBESE el programa municipal de Salud denominado "MANTENCION DE VEHICULOS DESAM AÑO 2026"
2. Según programa adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.
3. Autorícese el giro global del monto total indicado en el programa a nombre de un habilitado con rendición de cuentas a contraloría municipal.
4. El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $500.000 (Quinientos mil pesos), se imputara a los respectivos ítems del Presupuesto del departamento de salud municipal vigente según la naturaleza del gasto.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gaitardo
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- CORRELATIVO
- ADMINISTRACION Y FINANZAS
- DPTO DE SALUD
- ARCHIVO

PPV/MIIG/VAC/ccj

RECIBIDO
13 ENE 2026
CONTROL
A.M. P.M.
14:50

RECIBIDO
15 ENE 2026
ALCALDIA
A.M PM.

RECIBIDO
11:00
19 ENE 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

EXAMINADO
14 ENE 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL
LA LIGUA

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
(33) 2342189
informaciones@laligua.cl

DESAM
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
LA LIGUA

DEPTO DE FINANZAS
DESAM LA LIGUA

MEMORANDUM N°1/2026

DE : **JAIME AHUMADA**
ENCARGADO DE MOVILIZACION DESAM
PARA : **CATALINA CORREA JELDES**
ENCARGADA DE UNIDAD FINANZAS DESAM
MATERIA : **LO QUE INDICA**
FECHA : **09 ENERO 2026**

Por medio del presente, solicito a usted fondo por rendir por $500.000 (Quinientos mil pesos), para vehículos dependientes del DESAM que corresponde a pagos por imprevistos de mantención y regularizaciones de documentación como la revisión técnica de los siguientes vehículos:

Las patentes relacionadas a los vehículos son los siguientes:

	TIPO DE MOVIL	AÑO	PATENTE
1	AMBULANCIA MERCEDES BENZ SPRINTER 415 CDI	2018	KRSW58
2	CAMIONETA NISSAN NP300 DCAB 4X4 2.3	2017	JLRG39
3	MINIBUS HYUNDAI NEW H1 GLS CRDI 2.5	2017	JHVS87
4	MINIBUS PARTICULAR HYUNDAI NEW H1 GLS2.5	2009	CCVD85
5	STATION WAGON SUZUKI ERTIGA GLS 1.4	2019	KPBC91
6	MINIBUS MERCEDES BENZ SPRINTER 313 CDI	2015	GTPT34
7	CLINICA DENTAL IVECO DAILY V50.13 2.8	2012	DRRV84
8	CAMIONETA MAXUS T60	2025	VBJF94

DESAM
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
L A L I G U A

DEPTO DE FINANZAS
DESAM LA LIGUA

9	AMBULANCIA VITO 113 CDI 7.2	2013	FPKY66
10	CAMIONETA VOLKSWAGEN SAVEIRO 1.6	2018	KJLH76
11	CLINICA DENTAL FORD TRANSIT 2.0 VAN 12.4 EURO VI	2025	TTTC92
12	AMBULANCIA FORD TRANSIT 2.0 L VAN 12.4	2025	TTTC73

Con cargos a la cuenta N°1140311 de anticipo a rendir cuenta -Mantenimiento y reparación de vehículos, para poder cubrir gastos periodo 2026.

Una vez utilizados los recursos será rendido con sus comprobantes correspondientes, boletas y / o facturas de pago por los servicios ya mencionados.

Sin otro particular se despide atte a ud.

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
UNIDAD DE MOVILIZACION
DEPTO. DE SALUD

JAIME AHUMADA

ENCARGADO DE MOVILIZACION DESAM

DISTRIBUCION
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
FINANZAS DESAM
MOVILIZACION DESAM

PROGRAMA MUNICIPAL

DESAM
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
LA LIGUA

DEPTO DE FINANZAS
DESAM LA LIGUA

"MANTENCION DE VEHICULOS DESAM AÑO 2026"

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El objetivo de este programa es tener todo vehículo dependiente del DESAM en óptimas condiciones, sus mantenciones al día como la revisión técnica y reparaciones imprevistas solucionarlas al instante dentro lo permitido, fusibles, baterías, reparaciones de neumáticos, plumillas, ampolletas, entre otros.

FUNDAMENTO LEGAL

EL artículo 4° de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su letra b) señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesan funciones relacionadas con "la salud pública y la protección del medio ambiente" donde se enmarcan las jornadas de capacitaciones.

A su turno, el presupuesto de Salud Municipal vigente considera en su glosa, la realización de actividades educacionales, culturales y de salud pública, contándose con disponibilidad Presupuestaria para ello.

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Según lo evaluando respecto a las solicitudes del área de movilización y mantención para revisión técnica, reparaciones y repuestos que surgen a comprar durante el año de manera imprevista y no hay proveedor en la comuna que nos otorgue crédito mediante O.C se recurre al recurso solicitado para mantención.

Las patentes relacionadas a los vehículos son las siguiente:

TIPO DE MOVIL	AÑO	PATENTE
AMBULANCIA MERCEDES BENZ SPRINTER 415 CDI	2018	KRSW58
CAMIONETA NISSAN NP300 DCAB 4X4 2.3	2017	JLRG39
MINIBUS HYUNDAI NEW H1 GLS CRDI 2.5	2017	JHVS87
MINIBUS PARTICULAR HYUNDAI NEW H1 GLS2.5	2009	CCVD85
STATION WAGON SUZUKI ERTIGA GLS 1.4	2019	KPBC91
CLINICA DENTAL IVECO DAILY V50.13 2.8	2012	DRRV84
CAMIONETA MAXUS T60	2025	VBJF94
AMBULANCIA VITO 113 CDI 7.2	2013	FPKY66
CAMIONETA VOLKSWAGEN SAVEIRO 1.6	2018	KJLH76

DEPTO DE FINANZAS
DESAM LA LIGUA

CLINICA DENTAL FORD TRANSIT 2.0 VAN 12.4 EURO VI	2025	TTTC92
AMBULANCIA FORD TRANSIT 2.0 L VAN 12.4	2025	TTTC73

FECHA DEL PROGRAMA
Desde las numeración y fecha 09 de enero 2026 hasta el 31 de Diciembre del presente año 2026.

COSTO DEL PROGRAMA
Estimamos un gasto anual de $500.000 (quinientos mil pesos).
ITEM N°1: Distribuido en diferentes pagos según lo requerido a costear, con un límite de 1UTM cada compra.

PROCEDIMIENTOS DE GASTOS
Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, rendido por fondos por rendir, con rendición de cuentas a Contraloría Municipal.

UNIDAD RESPONSABLE
El programa estará a cargo de Encargada de Movilización.

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
UNIDAD DE MOVILIZACIÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD

UNIDAD RESPONSABLE

V°B° ALCALDE